tación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de Agua ante la Dirección General de Trabajo, a los efectos de proceder a su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6960

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el año 2005, del XI Convenio Colectivo de ámbito estatal para los Centros de Educación Universitaria e Investigación

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2005 del XI Convenio Colectivo de ámbito estatal para los Centros de Educación Universitaria e Investigación (Código de Convenio n.º 9900995), que fue suscrito con fecha 9 de marzo de 2005, de una parte por las asociaciones empresariales E y G y CECE en representación de las empresas del sector y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO., FETE-UGT, USO y FSIE en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

 Madrid, 11 de abril de 2005. –El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

APÉNDICE II

Tablas salariales para el año 2005

Categoría	Sueldo	Trienio	Valor Cto./ hora art. 35	Valor H. extra art. 34
Grupo I. Personal Docente				
Subgrupo 1.º Facultades y Escuelas Superiores:				
A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno:				
Rector	661,07	_	_	_
Vicerrector y Secretario General	580,94	_	_	_
Decano o Director	580,94	_	_	_
Vicedecano o Subdirector	466,93	_	_	_
Jefe de Estudios, Director Instituto.	405 50			
Universitario	465,52	_	_	_
Jefe de Departamento	432,36	_	_	_
Secretario	399,02	_	_	_
B. Retribución del profesorado:				
Dedicación exclusiva:				
Ordinario o Catedrático	2.008,02	54,84	11,00	_
Agregado o Titular	1.616,58	49,31	8,85	_
Adjunto	1.342,56	38,27	7,35	_
Contratado Doctor	1.342,56	38,27	7,35	_
Colaborador Licenciado	1.297,27	36,56	7,10	_
Ayudante Doctor	1.251,97	34,85	6,85	_
Auxiliar/Ayudante	1.206,68	33,15	6,61	_
Dedicación plena:				
Ordinario o Catedrático	1.746,49	46,89	12,58	_
Agregado o Titular	1.387,89	41,09	10,00	_

Categoría Sueldo Trienio Cto./ H. e					
Contratado Doctor	Categoría	Sueldo	Trienio	Cto./ hora	Valor H. extra art. 34
Contratado Doctor	Adjunto	1.173.92	33.15	8.46	_
Colaborador Licenciado	· ·	I	· '	· '	_
Dedicación semiplena: Titular	Colaborador Licenciado		· '	· '	_
Dedicación semiplena:			30,95	· '	_
Titular	Auxiliar/Ayudante	1.030,19	28,12	7,41	_
Titular	Dedicación semiplena:				
Agregado 808,94 24,21 8,94 -Adjunto 7,41 -Auxiliar/Ayudante 6671,38 19,08 7,41 -Auxiliar/Ayudante 603,42 16,56 6,67 - Dedicación parcial (Retribución al mes por hora semanal de clase): 66,26 2,07 -		1 004 11	27.26	11.00	
Adjunto		· ·			
Auxiliar/Ayudante			· '	· '	_
Dedicación parcial (Retribución al mes por hora semanal de clase): Ordinario o Catedrático 79,40 2,48 - 4 Agregado o Titular 66,26 2,07 - 5 Adjunto 56,24 1,75 - 5 Contratado Doctor 56,24 1,75 - 5 Colaborador Licenciado 54,02 1,62 - 5 Ayudante Doctor 51,78 1,58 - 5 Auxiliar/Ayudante 49,56 1,54 - 5 Asociado 49,56 1,54 - 5 Asociado 49,56 1,54 - 5 Subgrupo 2.º Escuelas Universitarias: A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno: Director 580,94 -	· ·		l '	· '	
Ordinario o Catedrático 79,40 2,48 — — Agregado o Titular 66,26 2,07 — — Adjunto 56,24 1,75 — — Colaborador Licenciado 56,24 1,75 — — Colaborador Licenciado 54,02 1,62 — — Ayudante Doctor 51,78 1,58 — — Auxiliar/Ayudante 49,56 1,54 — — Asociado 49,56 1,54 — — Subgrupo 2.° Escuelas Universitaria: A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno: — — — Director 580,94 — — — — Subdirector 466,93 — — — — Jefe o Coordinador de Área 432,36 — — — — Secretario 399,02 — — — — — Agregado de Escuela Universitaria 1,787,29 49,05 9,79	Dedicación parcial (Retribución al mes por hora semanal de	005,42	10,00	0,01	
Agregado o Titular	clase):				
Adjunto		79,40	· '	–	–
Contratado Doctor		66,26	· '	-	-
Colaborador Licenciado			l ′	_	_
Ayudante Doctor		· ·	l '	_	_
Auxiliar/Ayudante		· /	l '	_	-
Asociado	·		l '	_	-
Subgrupo 2.° Escuelas Universitarias: A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno: 580,94 - - Subdirector			l '	_	_
rias: A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno: Director		49,56	1,54	_	_
cargos de gobierno: 580,94 — — — Subdirector 466,93 — — — Jefe de Estudios 465,52 — — — Jefe o Coordinador de Área 432,36 — — — Secretario 399,02 — — — B. Retribución del profesorado: Dedicación exclusiva: I.787,29 49,05 9,79 — B. Retribución del profesorado: Dedicación exclusiva: I.787,29 49,05 9,79 — Agregado de Escuela Universitaria 1.303,91 37,96 7,15 — Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.264,81 31,17 6,79 — Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.190,05 29,53 6,05 — Dedicación plena: I.1249,03 36,74 9,00 — Titular de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 — Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 — <					
Subdirector					
Jefe de Estudios	Director		_	_	_
Jefe o Coordinador de Área		466,93	_	_	_
Secretario 399,02 - - - B. Retribución del profesorado: Dedicación exclusiva: 1.787,29 49,05 9,79 - Agregado de Escuela Universitaria 1.453,31 42,52 7,96 - Adjunto de Escuela Universitaria 1.303,91 37,96 7,15 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.264,81 31,17 6,79 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.190,05 29,53 6,05 - Dedicación plena: 1.190,05 29,53 6,05 - Titular de Escuela Universitaria 1.249,03 36,74 9,00 - Agregado de Escuela Universitaria 1.120,61 32,81 8,07 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 - Dedicación semiplena: 884,12	,	465,52	-	–	–
B. Retribución del profesorado: Dedicación exclusiva: Titular de Escuela Universitaria	Jefe o Coordinador de Área	432,36	-	-	-
Dedicación exclusiva: 1.787,29 49,05 9,79 - Agregado de Escuela Universitaria 1.453,31 42,52 7,96 - Adjunto de Escuela Universitaria 1.303,91 37,96 7,15 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.264,81 31,17 6,79 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.226,86 30,35 6,41 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.190,05 29,53 6,05 - Dedicación plena: 1.1249,03 36,74 9,00 - Titular de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.022,75 29,53 6,82 - Dedicación semiplena: 1.022,75 29,53 6,82 - Titular 84,	Secretario	399,02	_	_	_
Titular de Escuela Universitaria	B. Retribución del profesorado:				
Titular de Escuela Universitaria	Dedicación exclusiva:				
Agregado de Escuela Universitaria. 1.453,31 42,52 7,96 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.264,81 31,17 6,79 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.226,86 30,35 6,41 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.190,05 29,53 6,05 - Dedicación plena: Titular de Escuela Universitaria 1.249,03 36,74 9,00 - Agregado de Escuela Universitaria 1.120,61 32,81 8,07 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.022,75 29,53 6,82 - Dedicación semiplena: Titular 884,12 24,52 9,77 - Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 82,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	Titular do Escuela Universitaria	1 787 20	40.05	0.70	_
Adjunto de Escuela Universitaria 1.303,91 37,96 7,15 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.264,81 31,17 6,79 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.226,86 30,35 6,41 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.190,05 29,53 6,05 - Dedicación plena: 1.190,05 29,53 6,05 - Titular de Escuela Universitaria 1.249,03 36,74 9,00 - Adjunto de Escuela Universitaria 1.120,61 32,81 8,07 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.022,75 29,53 6,82 - Dedicación semiplena: 1.022,75 29,53 6,82 - Titular 884,12 24,52 9,77 - Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 652,04 18,97 7,20			l '	· '	_
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria			· '	· '	_
1.226,86	Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,		_
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	Colaborador Diplomado de Escuela	1 226 86	20.25	6.41	_
Dedicación plena: Titular de Escuela Universitaria Agregado de Escuela Universitaria 1.249,03 36,74 9,00 -4 4,000 -4	Auxiliar o Ayudante de Escuela Uni-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	,	
Agregado de Escuela Universitaria 1.249,03 36,74 9,00 - Adjunto de Escuela Universitaria 1.120,61 32,81 8,07 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.022,75 29,53 6,82 - Dedicación semiplena: Titular 884,12 24,52 9,77 - Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 652,04 18,97 7,20 - Dedicación parcial (retribución al mes por hora semanal de clase): Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 -		1.150,05	20,00	0,00	
Agregado de Escuela Universitaria 1.249,03 36,74 9,00 - Adjunto de Escuela Universitaria 1.120,61 32,81 8,07 - Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria 1.086,97 31,17 7,65 - Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria 1.054,38 30,35 7,24 - Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria 1.022,75 29,53 6,82 - Dedicación semiplena: Titular 884,12 24,52 9,77 - Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 652,04 18,97 7,20 - Dedicación parcial (retribución al mes por hora semanal de clase): Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 -	Titular de Escuela Universitaria	1.519.31	42.52	10.94	_
Adjunto de Escuela Universitaria . Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria			· '	l ′	_
Universitaria	Adjunto de Escuela Universitaria .		· '		_
Universitaria	Universitaria	1.086,97	31,17	7,65	_
versitaria 1.022,75 29,53 6,82 - Dedicación semiplena: 884,12 24,52 9,77 - Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 652,04 18,97 7,20 - Dedicación parcial (retribución al mes por hora semanal de clase): 56,26 2,13 - - Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 - -	Universitaria	1.054,38	30,35	7,24	_
Titular 884,12 24,52 9,77 - Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 652,04 18,97 7,20 - Dedicación parcial (retribución al mes por hora semanal de clase): - - - - Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 - - -	versitaria	1.022,75	29,53	6,82	_
Agregado 726,76 21,26 8,03 - Adjunto 652,04 18,97 7,20 - Dedicación parcial (retribución al mes por hora semanal de clase): 66,26 2,13 - - Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 - -	Dedicación semiplena:				
Adjunto	Titular	884,12	· '		-
Dedicación parcial (retribución al mes por hora semanal de clase): Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 — -					-
mes por hora semanal de clase): Titular de Escuela Universitaria 66,26 2,13 — -	Adjunto	652,04	18,97	7,20	-
Agregado de Escuela Universitaria. 59,56 1,86 - -	Titular de Escuela Universitaria	66,26	2,13	-	-
	Agregado de Escuela Universitaria.	59,56	1,86	–	-
Adjunto de Escuela Universitaria 53,19 1,66 - -	Adjunto de Escuela Universitaria	53,19	1,66	-	-

Categoría	Sueldo	Trienio	Valor Cto./ hora art. 35	Valor H. extra art. 34
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria Colaborador Diplomado de Escuela	51,59	1,58	_	_
Universitaria	50,03	1,54	_	_
Asociado de Escuela Universitaria. Auxiliar o Ayudante de Escuela Uni-	51,84	1,62	_	_
versitaria	48,53	1,49	_	_
Subgrupo 3.º Otras enseñanzas en la Universidad:				
Dedicación exclusiva:				
Titular	1.604,69	40,33	8,79	_
Contratado Doctor y Agregado	1.126,17	35,32	6,17	_
Colaborador Licenciado y Adjunto.	913,12	28,88	4,99	_
Colaborador Diplomado	867,47	27,44	4,68	_
Auxiliar/Ayudante	804,29	24,52	4,41	_
Dedicación plena:				
Titular	1.050,47	30,31	7,56	-
Contratado Doctor y Agregado	844,63	26,70	6,08	_
Colaborador Licenciado y Adjunto.	669,79 636,30	21,58	4,82	_
Colaborador Diplomado Auxiliar/Ayudante	604,41	20,50	4,59 4,36	_
Dedicación semiplena:	001,11	10,10	1,50	
-	700.49	90.10	775	
Titular	700,42 563,07	20,18 17,66	7,75 6,22	
Adjunto	456,65	14,39	5,03	_
Auxiliar/Ayudante	404,46	12,21	4,46	_
Dedicación parcial (Retribución al mes por hora semanal de clase):				
Titular	27,35	1,09	_	_
Contratado Doctor y Agregado	22,00	1,03	_	_
Colaborador Licenciado y Adjunto.	17,76	0,71	_	_
Asociado	16,52	0,68	_	–
Auxiliar/Ayudante	15,83	0,63	_	_
 C. Academias preparatorias (retri- bución al mes por hora semanal de clase): 				
Titular	45,10	1,44	_	_
Auxiliar/Ayudante	34,47	1,20	_	_
Grupo II. Personal no Docente	,	,		
Subgrupo I. Personal titulado:				
Titulado superior	1.310,27	33,91	_	21,04
Titulado medio	1.173,30	25,95	_	18,85
Subgrupo II. Personal de investigación:				
Investigador	1.349,10	33,91	_	21,67
Colaborador de investigación	1.257,60	28,88	_	20,21
Ayudante de investigación	849,30	21,58	_	13,64
Subgrupo III. Personal administrativo:				
a) Administración:				
Jefe Superior	1.310,27	28,88	_	21,04
Jefe de Sección	908,88	27,36	_	18,85
Jefe de Negociado	908,88	24,52	_	16,35
Subjefe de Negociado Oficial de primera	908,88 908,88	21,58 21,58	_	15,16 14,60
oneiai de printera	1 200,00	21,00	I	17,00

Categoría	Sueldo	Trienio	Valor Cto./ hora art. 35	Valor H. extra art. 34
06.1.1	040.70	01.50		10.51
Oficial de segunda	840,73	21,58	_	13,51
Auxiliar	823,97	21,58	_	13,24
En formación	517,37	_	_	7,63
Complemento de cargo:				
Jefe de Sección	264,41	–	_	_
Jefe de Negociado	108,93	_	_	_
Subjefe de Negociado	34,29	_	_	_
b) Proceso de datos:				
Analista	1.310,27	27,36	_	21,04
Programador	1.017,83	21,58	_	16,35
Operador	908,88	21,58	_	14,60
En formación	517,37	_	_	7,63
c) Biblioteca:	,			,,,,,
Bibliotecario/Facultativo	1.310,27	28,88	_	21,04
Ayudante de Biblioteca, titulado	1.017,83	24,52	_	16,35
	823,97	1 ′	_	
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir)	· ′	21,58	_	13,24
En formación	517,37		_	7,63
Subgrupo IV. Personal subalterno:				
Conserje	823,97	21,58	–	16,35
Ordenanza, Bedel o Portero	823,97	21,58	_	13,24
Guarda o Vigilante jurado	792,65	21,58	_	12,73
Personal de Limpieza	782,58	21,58	_	12,57
Telefonista de primera	823,97	21,58	–	13,24
Telefonista de segunda	782,58	21,58	_	12,57
En formación	517,37		_	7,63
Complemento de cargo:	,			,
Conserje	193,86	_	_	_
Subgrupo V. Personal de servicios	155,00			
generales:				
Encargado de servicios generales	1.017,83	21,58	_	16,35
Técnico especialista de oficios	943,19	21,58	–	15,16
Conductor de primera	908,88	21,58	_	14,60
Conductor de segunda	840,73	21,58	_	13,51
Oficial 1.a oficios auxiliares/				
Laboratorios	908,88	21,58	_	14,60
Oficial 2.ª oficios auxiliares/ Laboratorios	840,73	21,58	_	13,51
Auxiliar de librería y reprografía .	823,97	21,58	_	13,24
Ayudante de oficios / Laboratorio	782,58	21,58	_	12,57
Mozo de servicio	782,58	21,58	_	12,57
Camarero de bar				
	782,58	21,58	_	12,57
Jardinero	782,58	21,58	_	12,57
Personal no cualificado	782,58	21,58	_	12,57
En formación	517,37	_	_	7,63

- 1. Los Profesores Titulares o Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor, tendrán el mismo tratamiento que sus homólogos en Centros Universitarios de segundo ciclo.
- segundo ciclo.

 2. Quienes con anterioridad, en estas Escuelas, ostentasen la categoría de Adjuntos, Auxiliares o Ayudantes, se equiparan salarialmente a Agregados.

 3. El importe de la gratificación por Jefe o Coordinador de Área, corresponde a la dedicación exclusiva. En caso de otras dedicaciones se establecerá proporcionalmente.

 4. Complemento Especial por Actividad Docente. Para el año 2005 su importe será el
- siguiente:

Escuelas Universitarias: 2,00 euros/hora. Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: 2,30 euros/hora.

- 5. Los actuales Ayudantes de Biblioteca y Programadores que no posean al menos título universitario de primer ciclo, quedan declarados a extinguir y equiparados en sueldo al Oficial 1ª de Administración.
 6. Acceso al mundo laboral y formación. Quienes se inician en la investigación en las categorías de Colaborador de Investigación y Ayudante de Investigación, percibirán el 75% de las cantidades indicadas en las Tablas Salariales. Transcurridos 2 y 4 años, respectivamente, si continuasen prestando servicios al Centro, pasarán automáticamente a percibir el 100% de la retribución establecida, computándose el tiempo de formación a todos los efectos.